

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

**2021/1615** *Puesta en marcha de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Marmolejo.*

#### **Edicto**

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de Alcaldía número 2021-0146 de fecha 15 de abril de 2021 se ha adoptado el siguiente acuerdo con el tenor literal siguiente:

“Resultando que con fecha 9 de abril de 2021 el Alcalde del Ayuntamiento de Marmolejo dictó la Resolución nº 139/2021 mediante la que se modificaba la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, cuya nueva dirección electrónica es <https://marmolejo.sedelectronica.es>.

Resultando que dicha Resolución fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de fecha 14 de abril de 2021, con núm. 69, y que la misma disponía en su punto tercero que: “una vez obtenido el certificado de sede y realizada la implantación, así como las pruebas técnicas de su funcionamiento, esta Alcaldía determinará la fecha en la que estará operativa la nueva Sede Electrónica”.

Resultando que este Ayuntamiento ya ha obtenido el certificado de sede aludido, y habiéndose finalizado los trabajos de implantación necesarios para la puesta en marcha de la misma.

*Dispongo:*

*Primero:* Que la fecha de puesta en marcha de la nueva Sede Electrónica (<https://marmolejo.sedelectronica.es>) comenzará a estar operativa el día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con las especificaciones y requisitos contenidos en su Resolución de creación, dejando de estar en funcionamiento la sede anterior ([pst.marmolejo.es](http://pst.marmolejo.es)).

*Segundo:* Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marmolejo, 15 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.